

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-ESSALUD/GCL-2
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD

SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 21 DE SETIEMBRE DEL 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA N°259-GCL-ESSALUD-2023 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-ESSALUD/GCL-2, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : SEGUNDO FELIX SABA CASTAÑEDA
 1° MIEMBRO TITULAR : EMILY ELIZABETH UGAS GUTIERREZ
 2° MIEMBRO TITULAR : ORESTES MANOLO RAMIREZ GARCIA

II. AGENDA

- a) ADMISIÓN DE OFERTAS
- b) EVALUACIÓN DE OFERTAS
- c) CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55° DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20504561292	TAM CONSULTORES S.A.C.	2023-09-14 16:01:04.0	Válido	20504561292
2	Proveedor con RUC	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-19 07:26:05.0	Válido	20511469997
3	Proveedor con RUC	20543734498	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	2023-09-11 09:47:45.0	Válido	20543734498
4	Proveedor con RUC	20600432070	KRISATEC S.A.C.	2023-09-11 10:39:54.0	Válido	20600432070
5	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-09-11 22:25:26.0	Válido	20611172461

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20543734498	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	20/09/2023	20543734498	20/09/2023	21:12:20	Valido
2	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	20/09/2023	20511469997	20/09/2023	22:18:19	Valido
3	20600432070	KRISATEC S.A.C.	20/09/2023	20600432070	20/09/2023	22:36:03	Valido

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/GCL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD			
20543734498	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	20/09/2023	21:12:20	Electronico
20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	22:18:19	Electronico
20600432070	KRISATEC S.A.C.	20/09/2023	22:36:03	Electronico

Fuente: SEACE.

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON **TRES (03) OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS**, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2023 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DE CADA POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...)."

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	POSTOR	RUC	ESTADO RNP
1	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	20543734498	VIGENTE
2	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	20511469997	VIGENTE
3	KRISATEC S.A.C.	20600432070	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**.

EN ESE SENTIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIO A REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA DE ADMISIÓN, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

¹Opinión N° 076-2018/DTN

Nro.	RUC/Código	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento E.E.T.T. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III	Declaración Jurada de Plazo de la contratación	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES	CONDICION	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		Importe de Oferta en S/
			(ANEXO N° 01)		(ANEXO N° 02)	(ANEXO N° 03)	(ANEXO N° 04)	(ANEXO N° 05)	(ANEXO N° 06)		MYPE	DISCAPACIDAD	
1	20543734498	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO	SI	NO CORRESPONDE	448,180.01
2	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO	SI	NO CORRESPONDE	390,000.00
3	20600432070	KRISATEC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO	SI	NO CORRESPONDE	399,670.84

Fuente: Elaboración propia del Comité de Selección.

V. EVALUACION DE OFERTAS

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74° DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PROGRAMADO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nro.	RUC/Código	POSTOR	Importe de Oferta en S/	Puntaje Económico	Puntaje MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelacion
1	20543734498	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.	448,180.01	87.02	-	87.02	3
2	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	390,000.00	100.00	5.00	105.00	1
3	20600432070	KRISATEC S.A.C.	399,670.84	97.58	4.88	102.46	2

Fuente: Elaboración propia del Comité de Selección.

VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINANDO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

"(...) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN (...)"

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	KRISATEC S.A.C.	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	<p>Requisitos:</p> <p>Tres (3) computadoras y/o laptops portátiles para cumplir sus actividades para su propio personal. Cada equipo portátil debe contar como mínimo con 8GB de memoria RAM y procesador de 2.5 GHz.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	PRESENTÓ NO CUMPLE (*)	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE
A.2	INFRAESTRUCTURA-ESTRATÉGICA	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	KRISATEC S.A.C.	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El licenciamiento del IDE GeneXus para su propio personal, al menos dos (2) licencias IDE. El software de gestión de versiones nativa con el IDE de Desarrollo GeneXus, que al finalizar el servicio será propiedad de EsSalud. El software de gestión de versiones deberá gestionar al menos seis (6) licencias GeneXus IDE. <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	PRESENTÓ NO CUMPLE (*)	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ NO CUMPLE (**)

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	KRISATEC S.A.C.	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<p>Requisitos: UN (01) LIDER TECNICO Profesional bachiller o titulado de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Informática, Computación o carreras afines.</p> <p>DOS (02) PROGRAMADORES Técnico o Profesional en las carreras de Computación, Informática, Software, Sistemas o carreras afines.</p> <p>Acreditación: El Grado y Título Profesional requerido, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Grado, Título Profesional o Título Técnico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	PRESENTÓ NO CUMPLE LIDER TECNICO (*)	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	KRISATEC S.A.C.	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
	<p>Requisitos: UN (01) LIDER TECNICO Experiencia mínima de (03) años en el cargo de líder técnico, coordinador, jefe o afines que considere el manejo, liderando equipos de trabajo en implementación de sistemas de información relacionadas al sector salud.</p> <p>Experiencia mínima de (01) año como coordinador, programador y/o analista y afines en proyectos de desarrollo con Genexus 9.</p> <p>DOS (02) PROGRAMADORES Experiencia mínima de (03) años como programador y/o analista o afines en proyectos de desarrollo y/o implementación de software de salud. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	PRESENTÓ NO CUMPLE (*)	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE

C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	KRISATEC S.A.C.	KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Se consideran servicios similares a los siguientes:</u> <u>Servicio de desarrollo y/o mantenimiento y/o implementación de sistemas de información relacionadas al sector salud. Servicio de Desarrollo de Software de sistemas del sector salud. Servicio de Mantenimiento de Software de sistemas del sector salud. Servicio de Implementación de sistemas del sector salud.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ NO CUMPLE (**)
	ESTADO	DESCALIFICADO (*)	CALIFICADO	DESCALIFICADO (**)

(*) EL POSTOR BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.

PRESENTO DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO; SIN EMBARGO, LA ACREDITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C., NO SE REALIZO CORRECTAMENTE, CONFORME SEÑALA LAS BASES INTEGRADAS, QUE LA ACREDITACION ES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CON -COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICA REQUERIDA-.

ASIMISMO, LAS DECLARACIONES JURADAS ES SUSCRITA POR EL POSTOR SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A LA COMPRA VENTA O ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO; SIN EMBARGO, NO SE MENCIONA LA CONTRAPARTE, QUE BRINDE EL COMPROMISO DE VENDER O ALQUILAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITADO POR ESSALUD, TAL COMO SE VERIFICA EN LAS IMÁGENES:

IMAGEN N°1

DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-ESSALUD/GCL-2
Presente. -

Mediante la presente el suscrito, JANDYRA PILAR VILLANUEVA PANDURO, Apoderado de BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SAC, se compromete a la compra venta o alquiler de la infraestructura estratégica requerida para cumplir con las actividades del personal asignado a la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD", de conformidad con los Términos de Referencia, que se indican en el CAPÍTULO III Sección 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Ítem A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

REQUISITOS

- ✓ Adquisición de dos (02) licencias IDE Genexus, para el personal del proveedor asignado al proyecto.
- ✓ Adquisición de seis (06) licencias IDE Genexus, para el software de gestión de versiones nativa con el IDE de desarrollo Genexus, el cual a la finalización del servicio será de propiedad de ESSALUD.

Lima, 20 de Setiembre de 2023



Jandyra Pilar Villanueva Panduro
APODERADO
BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S A C

IMAGEN N°2

DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-ESSALUD/GCL-2
Presente. -

Mediante la presente el suscrito, JANDYRA PILAR VILLANUEVA PANDURO , Apoderado de BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SAC, se compromete a la compra venta o alquiler del equipamiento estratégico requerido para cumplir con las actividades del personal asignado a la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE SALUD INTELIGENTE (ESSI) DE ESSALUD", de conformidad con los Términos de Referencia, que se indican en el CAPÍTULO III Sección 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Ítem A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

REQUISITOS

- ✓ Tres (03) computadoras y/o laptops portátiles, procesador de 2.5 GHz, 8 GB de memoria RAM.

Lima, 20 de Setiembre de 2023



Jandyra Pilar Villanueva Panduro
APODERADO
BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S A C

ASIMISMO, EN LA PAGINA 32 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETERMINAN SI LOS POSTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, LO QUE DEBE SER ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, Y NO MEDIANTE DECLARACIÓN JUARADA, CONFORME SE MUESTRA EN LA IMAGEN N°3 PARA MAYOR ENTENDIMIENTO.

IMAGEN N°3

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

EN SEGUNDO PUNTO, EL POSTOR BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C. PRESENTO EL TITULO PROFESIONAL DE DON RAMIRO MATOS ARNAO, INGENIERO ADMINISTRATIVO, GRADO EMITIDO A NOMBRE DE LA NACIÓN POR LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA; AL RESPECTO, CONFORME SEÑALA LAS BASES INTEGRADAS, SE SOLICITA UN (01) LIDER TECNICO, CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE -PROFESIONAL BACHILLER O TITULADO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN O CARRERAS AFINES-, SE MUESTRA EL TITULO PROFESIONAL PROPUESTO EN LA OFERTA DEL POSTOR:

IMAGEN N°4

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por Cuanto :

El Decano de la Facultad de INGENIERIA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL

Con fecha 23 de JUNIO del 2014 aprobó el Título Profesional de

INGENIERO ADMINISTRATIVO

RAMIRO MATOS ARNAO

A Don (ña)

Por Tanto El Consejo Universitario confiere el mencionada Título Profesional y expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 06 días del mes de AGOSTO del 2014



JUAN CARLOS SILLANTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS CERVANTES UÑAN
RECTOR



DR. VICTOR ROMAN HERNANDEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL

ASIMISMO, EN LA PAGINA 29 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SEÑALA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (01) LIDER TECNICO, CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE -PROFESIONAL BACHILLER O TITULADO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN O CARRERAS AFINES-,

IMAGEN N°5

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:
	UN (01) LIDER TECNICO Profesional bachiller o titulado de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Informática, Computación o carreras afines.
	DOS (02) PROGRAMADORES Técnico o Profesional en las carreras de Computación, Informática, Software, Sistemas o carreras afines.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA CLASIFICACIÓN DE CARRERAS AFINES, SE ENCUENTRA RELACIONADO A LAS CARRERAS INMERSAS EN LAS TECNOLOGIAS E INFORMÁTICA, TALES COMO:

- INGENIERÍA DE SISTEMAS.
- INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.
- INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES.
- INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
- INGENIERÍA DE SOFTWARE.
- INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.
- INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

POR OTRO LADO, ES NECESARIO QUE LA FORMACION ACADEMICA SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL SERVICIO; BAJO ESOS ARGUMENTOS, LA CARRERA DE INGENIERO ADMINISTRATIVO NO SE ENCUENTRA RELACIONADA CON SERVICIOS DE TECNOLOGIAS E INFORMÁTICA, QUEDANDO NO VALIDO EL TITULO PROFESIONAL DE DON RAMIRO MATOS ARNAO.

EN CONSECUENCIA, LA **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PRESENTADA PARA EL LIDER TECNICO, PROFESIONAL TITULADO EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA DON RAMIRO MATOS ARNAO, NO CUMPLE, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, -PROFESIONAL BACHILLER O TITULADO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN O CARRERAS AFINES-**.

EN TERCER TERMINO, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - (02) PROGRAMADORES, DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS SE SOLICITA LA -EXPERIENCIA MÍNIMA DE (03) AÑOS COMO PROGRAMADOR Y/O ANALISTA O AFINES EN PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE SALUD-; SIN EMBARGO, LA EXPERIENCIA DE DON JUAN FERNANDO YSEN PAIBA Y DON VICTOR HUGO AVILA ARROYO CORRESPONDE AL DESARROLLO DE SISTEMAS WEB EN JAVA Y APLICACIONES WEB EN JAVA RESPECTIVAMENTE, CONFORME SE MUESTRA EN LA IMAGEN N°6 Y 7:

IMAGEN N°6**CONSTANCIA DE SERVICIO**

La empresa Business Technology Group SAC, con RUC 20511469997 deja constancia que, el Señor **JUAN FERNANDO YSEN PAIBA**, identificado con DNI N° 44869386, laboro en esta empresa desarrollándose en el cargo de **ANALISTA PROGRAMADOR (JAVA)** realizo desarrollo de sistemas WEB en JAVA desde el 01 de abril del 2019 hasta el 14 de abril de 2023.

Demostrando responsabilidad, honestidad, puntualidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 18 de agosto del 2023

B.T.G. S.A.C.

ESPERANZA CUADROS GRANADAS
GERENTE ADMINISTRATIVO

IMAGEN N°7**CERTIFICADO DE SERVICIOS**

Por la presente la empresa BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SAC CON RUC 20511469997, deja constancia que el Sr Víctor Hugo Avila Arroyo con DNI 09677366 brindo servicios en nuestra empresa con el cargo de Analista Programador es especialista en desarrollo de aplicaciones web en JAVA en el Área de Tecnologías de información, cuenta con experiencia en implementación y mantenimiento de aplicaciones web en JAVA, el cual se desempeñó desde el 1 de febrero del 2012 hasta el 31 de mayo del 2017.

Calificando de buena calidad sus servicios prestados.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Lima, 21 de junio del 2017

B.T.G. S.A.C.

ESPERANZA CUADROS GRANADAS
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASIMISMO, EN LA PAGINA 30 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SEÑALA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DOS (02) PROGRAMADORES, CON - EXPERIENCIA MÍNIMA DE (03) AÑOS COMO PROGRAMADOR Y/O ANALISTA O AFINES EN PROYECTOS DE DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE SALUD-, CONFORME LAS BASES INTEGRADAS QUE SE VISUALIZA EN LA IMAGEN N°8:

IMAGEN N°8

B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>UN (01) LIDER TECNICO Experiencia mínima de (03) años en el cargo de líder técnico, coordinador, jefe o afines que considere el manejo, liderando equipos de trabajo en implementación de sistemas de información relacionadas al sector salud.</p> <p>Experiencia mínima de (01) año como coordinador, programador y/o analista y afines en proyectos de desarrollo con Genexus 9.</p> <p>DOS (02) PROGRAMADORES Experiencia mínima de (03) años como programador y/o analista o afines en proyectos de desarrollo y/o implementación de software de salud.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
------------	--

POR ESTOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTO, EL POSTOR BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS, QUEDANDO DESCALIFICADO.

() EL POSTOR KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.**

PRESENTO UNA COTIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO GENEXUS FOR ISV DE LA EMPRESA DVELOP DISTRIBUIDOR OFICIAL GENEXUS, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE IMAGEN N°9 Y 10:

IMAGEN N°9

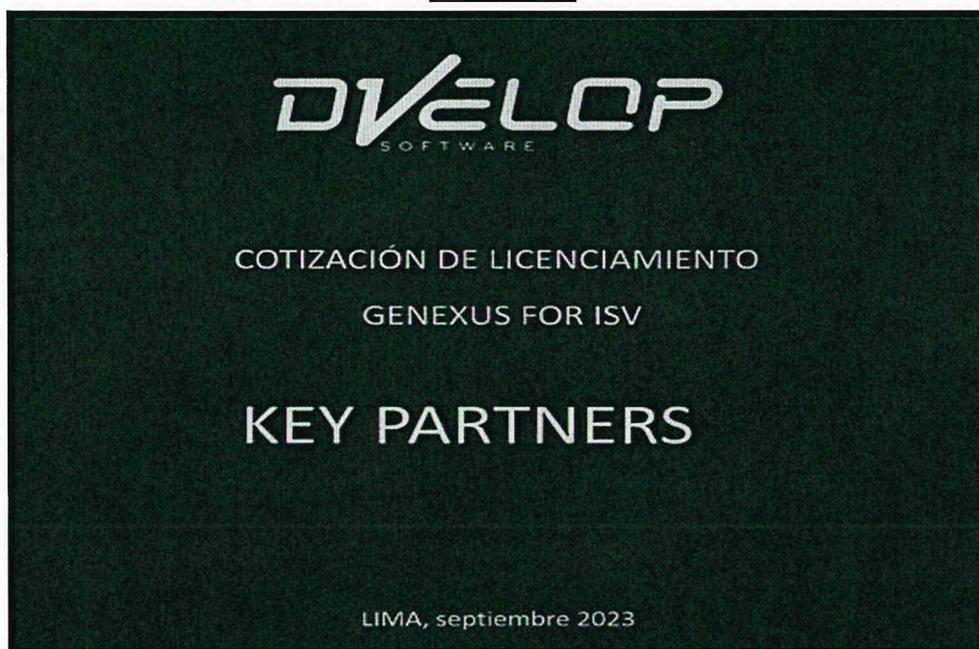


IMAGEN N°10



DVELOP
Distribuidor Oficial GeneXus

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes para presentarles una cotización para la Provisión de Herramientas para Desarrollo de Aplicaciones *GeneXus* y *Work With Plus*, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Licencia Genexus for ISV

Código	Descripción	Cant.	Precio Cargo Anual U\$D (Sin IGV)	Vigencia de la Licencia
GX-ISV KIT	El KIT de software de desarrollo GeneXus for ISV incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 1 IDE • 1 .NET Generator • 1 JAVA Generator • 1 Smart Device Generator • 1 ChatBot Generator • 1 Angular Generator • 1 GXquery for internal use • 5 GXflow licenses (inbox) • 1 Licencia WorkWithPlus for Web Incluye instalación, capacitación y soporte para el uso de la herramienta.	03 (tres)	18.000.- (+IGV) (CARGO de arrendamiento ANUAL)	Un AÑO a partir de la Orden de Compra

2. Licencia Genexus Server Standard

Código	Descripción	Cant.	Garantía	Precio US\$
GX-ser10	Licencia Genexus Server Standard (máximo 10 usuarios) Incluye instalación, capacitación y soporte para el uso de la herramienta.	01 (uno)	Un año a partir de la fecha de la Orden de Compra	9.900. - (+IGV)

LOS PRECIOS NO INCLUYEN IGV.

Forma de Pago: contado.

Validez de la propuesta: 30 días a partir de la fecha.



AL RESPECTO, LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C., NO SE REALIZO CORRECTAMENTE, CONFORME SEÑALA LAS BASES INTEGRADAS. EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ES ACREDITADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CON COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA REQUERIDA. ASIMISMO, DICHS DOCUMENTOS DE LAS IMÁGENES NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADAS.

ASIMISMO, LA COTIZACIÓN NO ES SUSCRITA POR EL VENDEDOR, TAMPOCO POR EL POSTOR KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.; SIN EMBARGO, NO MENCIONA LA CONTRAPARTE, QUE BRINDARA EL COMPROMISO DE VENDER O ALQUILAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO POR ESSALUD, TAL COMO SE VERIFICA EN LAS IMAGEN N°9 Y 10; BAJO ESOS ARGUMENTOS, NO CUMPLE CON LA CORRECTA ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL POSTOR KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C. PRESENTÓ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

N°	EMPRESA	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO	CONDICION
1	KIBALION ENTERPRISE S.A.C.	IMPLEMENTACION HIS HOSPITAL DE POSOPE	175,200.00	NO CUMPLE
2	KIBALION ENTERPRISE S.A.C.	IMPLEMENTACION HIS HOSPITAL DE LIMON DE PORCUYA	80,000.00	NO CUMPLE
3	KIBALION ENTERPRISE S.A.C.	IMPLEMENTACION HIS HOSPITAL DE CHULUCANAS	206,000.00	NO CUMPLE
TOTAL DE EXPERIENCIA				461,200.00

AL RESPECTO, LUEGO DE REVISAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, NO CUMPLEN DEBIDO QUE EN LAS CONTANCIAS DE CONFORMIDAD NO SE SEÑALA A QUE CONTRATO Y/O FACTURA Y/O ORDEN DE SERVICIO Y/O CUALQUIER COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDEN, TAMPOCO SE MENCIONA EL MONTO MATERIA DE LA CONFORMIDAD; POR LO TANTO, LA EXPERIENCIA 1), 2) Y 3) NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONFORME SE MUESTRA EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES N°11, 12 Y 13.

IMAGEN N°11





Lima, 22 de julio del 2022.

CONFORMIDAD

Señores: KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
R.U.C. 20543734498

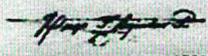
Presente.-

Asunto: CONFORMIDAD IMPLEMENTACIÓN HIS HOSPITAL DE POSOPE

Por intermedio de la presente comunico a usted nuestra conformidad por la implementación de la solución HIS en el HOSPITAL DE POSOPE, ejecutada por nuestra representada ante la entidad del MINSA.

Remito a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Hugo F. Aguilar Rodríguez
Gerente General
KIBALION ENTERPRISE S.A.C.

IMAGEN N°12

Lima, 15 de mayo del 2022.

CONFORMIDAD

Señores: KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
Presente.- R.U.C. 20543734498

Asunto: Conformidad por la implementación HIS Hospital Limón de Porcuya - MINSa

Por intermedio de la presente comunico a usted nuestra conformidad por la implementación de la solución HIS en el HOSPITAL DE LIMON DE PORCUYA, ejecutada por nuestra representada ante la entidad del MINSa.

Remito a usted para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Hugo F. Aguilar Rodríguez
Gerente General
KIBALION ENTERPRISE S.A.C.

IMAGEN N°13

Lima, 09 de noviembre del 2022.

CONFORMIDAD

Señores: KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C.
Presente.- R.U.C. 20543734498

Asunto: CONFORMIDAD IMPLEMENTACIÓN HIS HOSPITAL DE CHULUCANAS

Por intermedio de la presente comunico a usted nuestra conformidad por la implementación de la solución HIS en el HOSPITAL DE CHULUCANAS, ejecutada por nuestra representada ante la entidad del MINSa.

Remito a usted para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Hugo F. Aguilar Rodríguez
Gerente General
KIBALION ENTERPRISE S.A.C.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETERMINAN SI LOS POSTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, LO QUE DEBE SER ACREDITADO DOCUMENTARIAMENTE; POR LO TANTO, EL **POSTOR KEY PARTNERS-SOLUTIONS & CONSULTING S.A.C. QUEDA DESCALIFICADO**, POR NO CUMPLIR CON EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) O S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) "EN EL CASO DE SER REMYPE" Y NO CUMPLE CON LA CORRECTA ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE REUNIERON Y **POR UNANIMIDAD ACUERDAN OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°27-2023-ESSALUD/GCL-2, AL POSTOR KRISATEL S.A.C. CON RUC N°20600432070, POR EL IMPORTE DE S/ 399,670.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 84/100 SOLES), EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

VIII. PUBLICAR:

PUBLICAR EL PRESENTE RESULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6² DEL ARTÍCULO 64° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS **15:30 HORAS**.


SEGUNDO FELIX SABA CASTAÑEDA
Presidente del Comité de Selección


EMILY ELIZABETH UGAS GUTIERREZ
Primer Miembro Titular


ORESTES MANOLO RAMIREZ GARCIA
Segundo Miembro Titular

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".